

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE MARZO DE 2018 RELATIVA A ACCESIBILIDAD EN PASARELAS PEATONALES.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

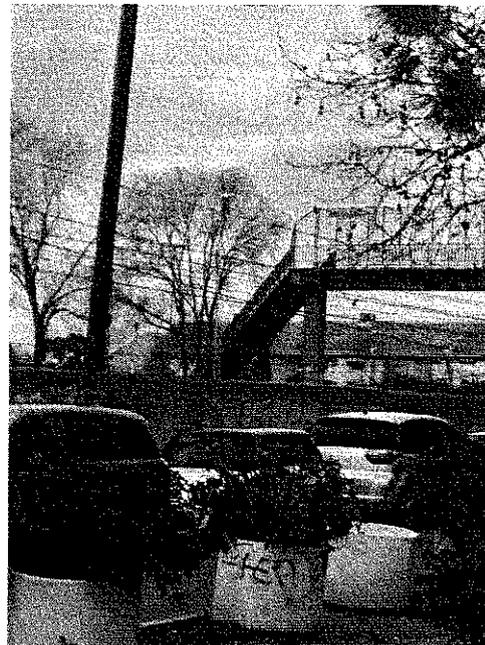
### MOCIÓN

#### Exposición de motivos:

La ciudad de Alcalá de Henares está dividida en dos zonas por las vías del tren, que disponen de pasos elevados y subterráneos para cruzarlas, tanto para vehículos como peatones. En uno de estos últimos, el paso peatonal situado junto a la calle Escudo, no reúne las condiciones básicas que establece la normativa vigente para Accesibilidad.

Algunas de las características establecidas para **rampas accesibles** son:

- **Las rampas de 6 a 9 mts longitud, tendrán una pendiente máxima del 6%.** Las pendientes mayores a las indicadas son insalvables para personas en silla de ruedas, e incluso pueden provocar que la silla vuelque.
- **No deben tener una longitud superior a 10 mts.** En caso contrario, dispondrá de varios tramos con rellanos intermedios, para que las personas con movilidad reducida puedan efectuar paradas para descansar.



En el caso de la pasarela peatonal situada junto a la calle Escudo, incumple entre otros, los dos apartados descritos anteriormente:

- Las rampas tienen una **longitud superior a los 30 mts**, sin disponer de rellanos intermedios.
- Su **pendiente es superior al 10%** (baremo establecido sólo para rampas de hasta 3 mts)

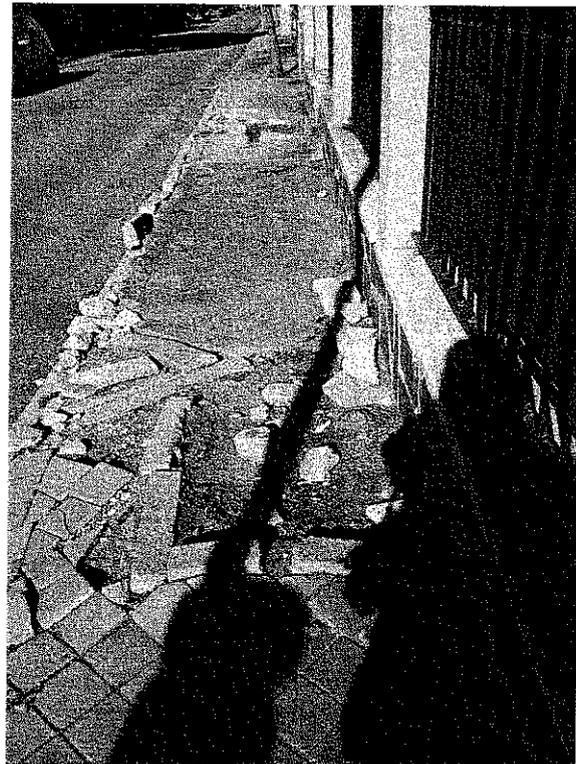


Desde nuestro Grupo Municipal pretendemos impulsar cuantas medidas sean necesarias por parte de la Administración Pública para favorecer la accesibilidad universal, facilitando así la movilidad a las personas con más dificultades. Así lo hemos hecho durante esta legislatura, presentando en este Pleno diferentes mociones: Eliminación barreras arquitectónicas en las estaciones de tren; Plan de Accesibilidad para Aceras; etc.

A primeros de este mes la Concejalía de Movilidad ha presentado su proyecto de **Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el municipio**, que contempla entre sus objetivos promover la movilidad peatonal. Las personas con movilidad reducida, principalmente las que usan sillas de ruedas, se encuentran diariamente con dificultad de barreras en la vía pública, no sólo porque las infraestructuras no cumplen con la normativa vigente para accesibilidad, también existen diferentes obstáculos por falta de

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

mantenimiento, sobre todo en las aceras: Baldosas levantadas, mobiliario urbano ubicado incorrectamente, pasos de peatones sin rebajes, etc.



Según datos oficiales casi el 40% de la población española podría considerarse beneficiaria de la supresión de barreras arquitectónicas, recogidas en tres grandes colectivos:

- Las personas que tienen discapacidades permanentes derivadas de deficiencias físicas, sensoriales, mentales, etc, representan aproximadamente el 8,8%.
- Las personas de edad avanzada no discapacitadas (65 años o más), representan alrededor del 10,9%.
- Las personas que tienen circunstancias transitorias derivadas de actividades o situaciones coyunturales que resultan discapacitantes.

Por ello incluimos en esta propuesta un nuevo servicio, que podría facilitar la movilidad peatonal en las vías públicas. Se trata de la implantación y desarrollo de una aplicación móvil, como por ejemplo la denominada "**Línea de Accesibilidad**" promovida por "COCEMFE- La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica", en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales, e Igualdad. Consiste en un servicio de participación ciudadana y

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

de comunicación de incidencias de accesibilidad en el municipio, que permite ponerse en contacto con el Ayuntamiento y comunicarle cualquier desperfecto en los elementos de accesibilidad ya existentes en el medio urbano, que dificulten o impidan la movilidad.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para:

- 1.- Instar al Ministerio de Fomento a la **remodelación de la Pasarela Peatonal existente junto a la calle Escudo**, para cruzar las vías del tren, de acuerdo con la normativa vigente para la Accesibilidad Universal en espacios públicos urbanizados.
- 2.- Elaboración de un estudio por parte de los servicios técnicos municipales, para la implantación y desarrollo de una **Aplicación Móvil, que permita la comunicación de incidencias de accesibilidad en el municipio**, entre la ciudadanía y el Ayuntamiento.

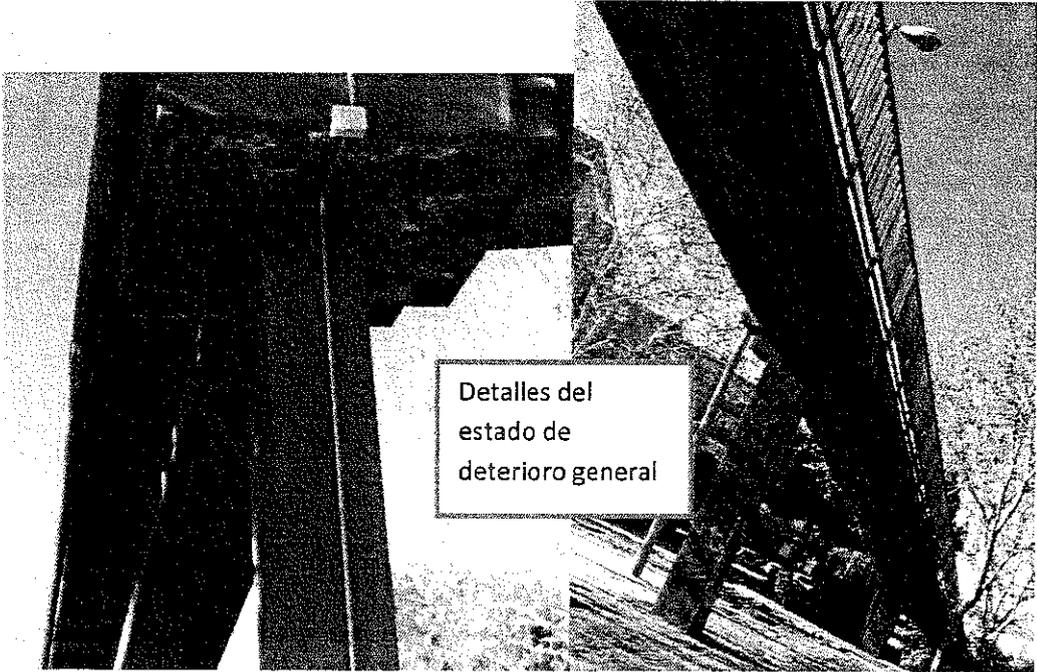
Alcalá de Henares, a 13 de Marzo de 2018.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López



Prueba gráfica de la excesiva pendiente ( 12%)



Detalles del estado de deterioro general



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE MARZO RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

La leche materna es el mejor alimento para todos los recién nacidos. La leche humana favorece la movilización, la tolerancia y la maduración intestinal así como la colonización por gérmenes beneficiosos para los niños, especialmente en los niños prematuros.

Es preferible la leche de la propia madre, pero si no se dispone de ella, la leche humana de donante es la mejor opción. Aunque hay productos de leche formulada de excelente calidad, la leche humana donada es la mejor alternativa, especialmente en los niños que nacen de forma temprana o enfermos.

Varios estudios médicos apuntan como en los niños prematuros la fórmula artificial supone un aumento de patologías como enterocolitis necrotizante, un trastorno intestinal propio del prematuro y de otros recién nacidos vulnerables. Estudios desarrollados han demostrado asimismo un mayor desarrollo cognitivo en aquellos bebés alimentados con lactancia materna.

Para los casos en los que la madre no dispone de leche o por razones médicas no puede alimentar a su hijo, los bancos de leche humana permiten alimentar a los recién nacidos hasta que su madre le pueda amamantar, pues permiten recoger, procesar, almacenar y distribuir en función de las necesidades la leche humana con todas las garantías sanitarias y biológicas.

En 2001 la Organización Mundial de la Salud destacó que los bancos de leche humana son "una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de la mortalidad infantil y en la protección del amamantamiento".

El primer banco de leche fue creado en el año 1900, en Viena. Luego se abrieron en Boston (1910), Buenos Aires (1921) y Rio de Janeiro (1943). Desde entonces, existen numerosos centros en Europa, EE.UU., Australia, Centroamérica y Sudamérica

En España, la historia de los bancos de leche es muy corta. El primer centro se fundó en Palma de Mallorca en 2001; más tarde, en 2007, se inauguró el primero localizado en la península: el Hospital 12 de Octubre, en Madrid. El pasado diciembre

cumplieron diez años, que celebrarán el este mes de marzo con todos los responsables de los bancos regionales y centros satélite.

En la actualidad, España cuenta ya con 14 instituciones en Islas Baleares, Madrid, Valencia, Granada, Aragón, Barcelona, Extremadura, Castilla y León, Vigo, Santiago de Compostela, Sevilla, Asturias, Euskadi y Cantabria. Todo parece indicar que la cifra seguirá creciendo. Existen proyectos para crear nuevos bancos en Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.

En Madrid, los centros que se han acreditado para recibir leche cruda de madres donantes son el Severo Ochoa de Leganés, Puerta del Hierro y la Paz, y para captar donantes, el Hospital 12 de Octubre, Severo Ochoa y La Paz.

A falta de los datos globales en España para 2017, en 2016 se registraron 1.565 donantes, lo que supone un volumen total de 7.449,16 litros de leche y una donación media de 4,47 litros/donante. En los 43 hospitales receptores, 2.281 neonatos, en su mayoría prematuros de muy bajo peso, se beneficiaron de estas donaciones.

El ritmo de actividad de los bancos de leche ha ido aumentando notablemente durante su corta vida. Desde 2009, el número de donantes ha aumentado desde 175 a esos 1.565 donantes. De la misma forma, se ha pasado de 1.143,9 litros donados a los 7.449,16. El número de receptores también se ha incrementado desde los 333 hasta los 2.281.

La creación de un banco de leche, según los cálculos presentados en el Parlamento Vasco por María García, que trabaja en la unidad neonatal del Hospital de Cruces en Bizkaia, sería, para dicho hospital, del orden de los 100.000 euros, lo que entendemos puede ser perfectamente asumible y que a medio y largo plazo es una inversión que se amortiza, pues se ha demostrado que los bancos de leche suponen un importante ahorro sanitario, de ahí que desde Ciudadanos entendemos que su creación debería ser una prioridad sanitaria.

El corredor del Henares tiene cerca de 500.000 habitantes, por lo que entendemos está perfectamente justificada la existencia de un banco de leche para el corredor, que entendemos debería situarse en el Hospital Príncipe de Asturias.

En España cada año nacen 28.000 bebés de forma prematura -antes de la semana 37 de gestación-, lo que supone uno de cada 13 alumbramientos, una de las tasas más altas de la UE, lo que, con una tasa de natalidad en la Comunidad de Madrid de 9,79‰(2016), significa que aproximadamente en el Corredor del Henares puede haber entre 300 y 400 nacidos prematuros, cifra que justifica la existencia de un banco de leche para dar servicio a todo el Corredor. En el Hospital Príncipe de Asturias la tasa de niños prematuros se encuentra entre el 9 y el 10%, que supone de 170 a 200 nacidos al año, cifras que confirman la necesidad de que este servicio se sitúe en el Hospital Príncipe de Asturias.

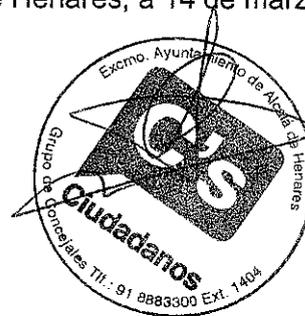
Los bancos de leche materna solo tienen sentido en una sociedad que apoye la lactancia materna y que disponga de un porcentaje de mujeres que amamanta satisfactoriamente a sus hijos y que están dispuestas a dar de forma altruista su excedente a los bancos de leche. El objetivo final es que ningún recién nacido ingresado tomara leche de fórmula, dando prioridad a los prematuros y niños enfermos.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

- 1- Solicitar a la Comunidad de Madrid la creación de un banco de leche materna en el hospital Príncipe de Asturias.
- 2- Promover desde el Ayuntamiento, y en colaboración con las organizaciones que en nuestro municipio trabajan en este campo, la lactancia materna y la donación de leche.
- 3- Crear salas de lactancia en los centros municipales de elevada afluencia que se estime necesario.

Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 2018



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE MARZO DE 2018 RELATIVA A PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

Nuestra *Constitución en su artículo 15*, incorpora, *el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes*. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, *estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio*.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el *artículo 9.2. de la Constitución*, la obligación de *adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud*.

Por su parte, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, establece, en su *Exposición de Motivos*, que *los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución*.

*El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo*.

Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que **la principal solución a la violencia de género es la educación** y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el **delito de acoso**, que consiste en el *hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana*.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

**Otro delito** nuevo es el de **difusión de imágenes**, por el que *se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima*.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la **"sextorsión"**, una variante de la coacción, que es una *forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red*.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde el Ayuntamiento es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

## ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
  - Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
  - Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
    - Formación al profesorado y personal docente.
    - Formación y sensibilización a alumnos y padres.
  - Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.
  
2. Una vez aprobada la moción y cumplida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento dará la mayor difusión posible a dichas pautas y herramientas desarrolladas, a través de los medios de difusión local (web, revista municipal, prensa,...) con el fin de prevenir e informar a los vecinos de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 14 de Marzo de 2018



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López